

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA HOGARES PARA COLABORADORES DE EMPRESAS ALIADAS DE ETB

- Aplica en Bogotá D.C., Chía y La Calera en los estratos 1 al 6, en la tecnología de Fibra óptica hasta el hogar (FTTH), sujeto a disponibilidad de cobertura.
- Oferta válida del 01 al 30 de noviembre del 2022.
- Aplica para empleados directos o con contrato de prestación de servicios de las siguientes empresas aliadas de ETB que tiene vínculo comercial: SKYNET, COMDATA, COLVATEL, PHONEMASTER, EMERGIA FUREL y SILEC, sin importar si el empleado trabaja directamente en campañas para ETB.
- La oferta Colaboradores aplica únicamente para clientes nuevos que contraten uno de los planes dúo que se describen más adelante. No aplica para clientes existentes en ningún trámite; ni para clientes nuevos que contraten planes diferentes a los descritos en este documento.
- Para acceder al beneficio de la Oferta Colaboradores, el servicio debe ser contratado personalmente por el empleado de la empresa con la cual ETB tenga vínculo comercial en la oferta Colaboradores y el empleado debe presentar ante ETB un certificado laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- El usuario solo podrá recibir el beneficio de la oferta Colaboradores frente a un (1) plan dúo a su nombre. Es decir que, si el usuario contrata más de un plan a su nombre en ETB, deberá elegir en cuál recibir el beneficio.
- Para solicitar la oferta Colaboradores, el colaborador debe ingresar a la sección “Solicita tu plan Colaboradores” disponible en la URL Moviendo Fibras <http://moviendofibras.etb.com/> y diligenciar el formulario de ingreso. Después de enviar la solicitud, el equipo de línea especial empleados de ETB lo contactará para cerrar la venta. Esta oferta no aplica en otros canales de venta de ETB.
- Los usuarios beneficiarios de la oferta Colaboradores recibirán un descuento del 7% o del 15% sobre el cargo básico mensual del plan dúo contratado (dependiendo de la velocidad de internet), tal como se muestra en las tablas a continuación:

- Oferta con el 7% de descuento

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 al 3		Estrato 4 al 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	200M/200M-Local ilimitado	\$ 74.900	\$ 69.657	\$ 84.900	\$ 78.957

Tarifas mensuales con impuestos incluidos y sujetas a los incrementos máximos anuales previstos en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones fijos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

- Oferta con el 15% de descuento

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2		Estrato 3		Estrato 4		Estrato 5 y 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	300M/300M-Local ilimitado	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 104.900	\$ 89.165	\$ 104.900	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 154.900	\$ 131.665	\$ 154.900	\$ 131.665
		910M/910M-Local ilimitado	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 264.900	\$ 225.165	\$ 264.900	\$ 225.165

Tarifas mensuales con impuestos incluidos y sujetas a los incrementos máximos anuales previstos en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones fijos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

- El descuento otorgado en virtud de la Oferta Colaboradores aplica únicamente sobre el cargo básico mensual vigente del plan contratado. No aplica sobre consumos o servicios adicionales que no estén incluidos en el plan dúo (por ejemplo, planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, DIRECTV GO, entre otros), los cuales serán facturados a la tarifa plena. Las tarifas vigentes de los servicios adicionales pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>.

- El cargo básico mensual de los planes dúo está sujeto a los incrementos máximos anuales, conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB.
- Los beneficiarios de la oferta Colaboradores recibirán el descuento aplicable al plan contratado durante el tiempo que permanezcan vinculados laboralmente a la empresa con la ETB tiene convenio en la oferta Colaboradores. En el momento en que el aliado informe a ETB que la vinculación ha terminado, se retirará automáticamente el descuento, por lo que el usuario seguirá pagando la tarifa plena vigente del plan contratado.
- No aplica descuento sobre descuento, es decir, la oferta Colaboradores no es acumulable con otras promociones.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para mayor información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
- Si el cliente acepta la cláusula de permanencia mínima, ETB le otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija, internet y televisión). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.
- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>.
- El plan contratado se cobra a través de la factura mensual de ETB que se envía a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente al momento de suscribir el contrato. Si quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de los medios de atención de ETB.
- La facturación es mensualizada, es decir que en la factura se cobran los servicios prestados durante el periodo de facturación del mes en que se expide la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.etb.com/tyc.